

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 116 / 03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Educativa “ José Mariano Serrano” , ha cumplido 50 años de existencia el 20 de febrero del presente año, habiéndose destacado en la formación de la niñez y juventud estudiosa de nuestra patria.

Que, el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre , concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor de la Ciudad, Departamento y del País.

Que, es deber del Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudadanía, por la meritoria labor de la Unidad Educativa “ José Mariano Serrano “, en la formación de la niñez y juventud en edad escolar de nuestra ciudad durante 50 años de labor continua.

Que, el Reglamento Interno de Honores Condecoraciones Distinciones Títulos y Preeminencias, dispone en su Art. 12 confiere la Distinción Heroína Juana Azurduy de Padilla en el Grado de Honor Cívico, otorgándose esta condecoración a Entidades Colectivas o personas naturales que hubieran prestado relevantes servicios a favor de la sociedad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

DISPONE:

Art.1° Conferir la Condecoración **HEROINA “JUANA AZURDUY DE PADILLA”**, en el Grado de **HONOR CIVICO**, a la **UNIDAD EDUCATIVA “ JOSE MARIANO SERRANO”**, de la ciudad de Sucre, como justo homenaje a sus cincuenta años de servicios prestados a la educación.

Art.2° Realizar el acto de distinción el día Viernes 26 de Septiembre a horas 17:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° La Sra. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil tres.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil tres.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE